



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-214**  
27 de febrero de 2025

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP17-24 del 13 de enero de 2017, remitió el Acuerdo CSJBOA17-428 de 2017, por medio del cual se formula ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de asistente administrativo grado 5.

Que, por mensaje de datos del 25 de febrero de 2025, remitido desde el correo electrónico institucional del señor José David Reales Fernández, se recibió, entre otra documentación, la Resolución DESAJCAR-73 del 27 de enero de 2017, por medio de la cual se decidió: *“NOMBRAR como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, del Área Operativa y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, en propiedad, al señor JOSE DAVID REALEZ FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.595.781”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 13 de marzo de 2017, en la que se consignó que *“(…)se presentó al Despacho del Director Seccional de Administración Judicial, el señor JOSE DAVID REALES FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.595.781, con el fin de tomar posesión del cargo de Asistente Administrativo grado 05, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución No. DESAJCAR17-73 del viernes, 27 de enero de 2017(…)”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de José David Reales Fernández en el cargo de asistente administrativo grado 5, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a José David Reales Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 19595781, en el cargo en propiedad de asistente administrativo grado 5, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

C.P. PRCR / KYBS